

MAT .: OTORGA PATENTE TEMPORAL, GIRO "STAND PARA LA VENTA DE PALMERAS, PAN DE HUEVOS Y DULCES CHILENOS" EN SECTOR PARQUE CANELO DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A LA SRTA. JENNY DAYANNA **AELOIZA YAÑEZ.-**

ALGARROBO, 11.02.2013.-**DECRETO: N° 529.-/** 

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
 Solicitud de fecha 04/02/2013, efectuada por doña Jenny Aeloiza Yáñez.-

- 7. Ord. Nº 76/2013 de fecha 07/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por doña Jenny Aeloiza Yáñez.-.
- 8. D.A. Nº 281 de fecha 28.01.2013, Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

## CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO**:

1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE

Temporal

**ACTIVIDAD** 

STAND PARA LA VENTA PALMERAS, PAN

DE HUEVO Y DULCES CHILENOS".

DIRECCIÓN COMERCIAL

Parque Canelo.

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE

Jenny Dayanna Aeloiza Yáñez.

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

Nº

DIRECCIÓN PARTICULAR

**FECHA DE INICIO** 

01 de enero de 2013.

**FECHA DE TÉRMINO** 

28 de febrero de 2013.

- El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE KCALDE

JGF/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

DEPTO

ENTES

- Contribuyente
  Rentas y Patentes Comerciales
- Unidad de Control

Archivo.-

CONTROL INTERNO

PECEPCION